PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N°: 121-

Pedro Juan Caballero, 17 de mayo de 2.012.-

VISTA: la Nota N° 160/12 de fecha 16 de mayo del año 2012, remitida por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), de esta Circunscripción Judicial, referente al Proceso de Contratación Directa: "***ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORA Y OTROS***", PAC/ID N° 233.307, y;

C O N S I D E R A N D O :

Que, el informe presentado por el Comité de Evaluación en el punto N° 3) "***Documentos Básicos de Carácter Sustancial***", informa que se han verificado las documentaciones de las Empresas ACI de Mario Aponte Cano y PETERSEN INDUSTRIA & HOGAR S.A., a través del Sistema de Información de Proveedores (SIPE) y se ha comprobado que son suficientes y corresponden a los indicados en la constancia presentada por los proveedores, en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1271/10 de fecha 11 de agosto del año 2010 "**Por la cual se deroga la Resolución N° 352/08 y se reglamenta la nueva organización y funcionamiento del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)**". - - -

...///...tencia aprox. 1.0Kw", "*motor de dos tiempos*", *potencia como mínimo* requerido en el PBC es de 1.4/Kw y motor de cuatro tiempo, razón por la cual se recomienda adjudicar a la segunda mejor oferta presentada por la Empresa ACI de Mario Aponte Cano. -

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 34, inciso "c", establece que: *"...bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N°: ...127...

Pedro Juan Caballero, 23 de mayo de 2.012.-

VISTA: la Nota N° 174/12 de fecha 21 de mayo del año 2012, remitida por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), de esta Circunscripción, y,

C O N S I D E R A N D O :

Que, por la citada Nota el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones Lic. José Luis Rojas Cueto, solicita la modificación de la Resolución N° 121 de fecha 17/05/2012, por haberse incurrido en error involuntario en la consignación del valor total de los productos adjudicados a la Empresa ACI de Mario Aponte Cano, según el Art. 1°, Inc. a) de la citada Resolución. ----------

Que, en atención a la solicitud realizada y a los efectos de efectuar los procedimientos requeridos, se ha resuelto investigar todos los documentos respaldatorios que originaron la resolución de adjudicación referente al proceso de Contratación Directa: "***ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORA Y OTROS***", PAC/ID N° 233.307, resultando que la Resolución 121 de fecha 17/05/2012 del Consejo de Administración, efectivamente se ha incurrido en un error involuntario en la consignación del valor total de los productos adjudicados a la Empresa ACI de Mario Aponte Cano, según el Art. 1°, Inc. a) ----------

Por tanto el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ART. 1° **RECTIFICAR** el Art. 1° Inc. a) de la Resolución N° 121 de fecha 17 de mayo del año 2011, quedando redactada como sigue:

a) **ACI de Mario Aponte Cano,** con RUC Nº 847720-5, por un monto total de **Gs. 8.985.000** (Guaraníes ocho millones novecientos ochenta y cinco mil), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan:

Item N°	Descripción	Marca / Modelo	Cant. Adjud.	Precio Unit.	Precio Total
1	Corta cercos	Sthil	01	3.995.000	3.995.000
3	Podador de Alturas	Sthil	01	4.990.000	4.990.000
				Valor total	**8.985.000**

ART. 2° **ANÓTESE,** regístrese, notifíquese.----------

PODER JUDICIAL * CONSEJO DE ADMINISTRACION * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY

Abog. Modesto Cano Vargas
Presidente del Consejo de Administración

Abog. Marcial A. Núñez Escobar
Miembro del Consejo de Administración

Lic. NANCY R. VILLALBA I.
SECRETARIA
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RECIBIDO
23 MAY 2012
U.O.C.

José Luis Rojas Cueto
Encargado U.O.C